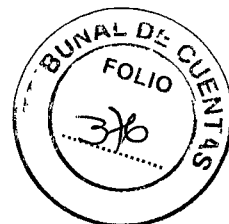




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 04 DIC 2002

VISTO el Expte N° 270/02 – Letra D.A., caratulado “Adquisición resmas de papel”, del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la adquisición de resmas de papel para fotocopadoras e impresoras, para ser destinado al uso y consumo en las dependencias de este Tribunal de cuentas.

Que se han requerido los presupuestos orientativo a los proveedores, según lo establece la Ley Territorial N°6 de Contabilidad, su Decreto Reglamentario N°292/72, dado que el monto estimado de la erogación se encuadra en el Decreto Provincial N° 855/02, Jurisdiccional de Compras, dentro de la contratación directa.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido por el art. 15° - inc. i), de la Ley Provincial N° 50,

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la adquisición de Trescientas cincuenta (350) resmas de papel, elemento esencial que hace al normal funcionamiento de este Organismo.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria del Ejercicio 2.002, Inciso 2 – Principal 23 – Parcial 231.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 219 /2002.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia